

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO GENERAL DEL PERSONAL
División de Personal



**APRUEBA BASES DE POSTULACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO PARA
PROVEER UN CARGO DE PERSONAL EMPLEADO CIVIL LEY (ECL)
15.076 PARA EL CENTRO MÉDICO MILITAR "SAN BERNARDO",
AÑO 2025**

SANTIAGO, 16 DIC. 2024 16778

RESOLUCIÓN DIVPER "AFECTA" (P) N.º 6745/ 985 / _____ /

VISTOS:

- A. Las facultades conferidas en el artículo 14 de la Ley N.º 18.948, de 1990, Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas.
- B. Lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto con Fuerza de Ley (G) N.º 1 de 1997, Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas.
- C. El Decreto N.º 553 de 1982, del Ministerio de Defensa Nacional, que contiene el D.N. L-928, Reglamento de Medicina Preventiva de las Fuerzas Armadas.
- D. La Resolución N.º 6 de 26MAR2019 de la Contraloría General de la República, que fijó normas sobre exención de trámite de toma de razón, en materias de personal.
- E. El Decreto N.º 323 del Ministerio de Defensa Nacional de fecha 27NOV2020 que modifica denominación de unidades del Ejército de Chile.
- F. Certificado N.º 04, que da cuenta de la disponibilidad de horas vacantes.

CONSIDERANDO:

- A. La necesidad existente en el Centro Médico Militar "San Bernardo" de proveer un Cirujano Dentista, con desempeño de funciones como Odontólogo General en la categoría Empleado Civil Ley N.º 15.076.
- B. La existencia de horas vacantes disponible en la TD, correspondiente al correspondiente al Centro Médico Militar "San Bernardo", según da cuenta certificado de "Visto F."

RESUELVO:

- A. Llámese a concurso público para proveer un Cirujano Dentista en el Centro Médico Militar "San Bernardo" en el Escalafón Profesional de los ECP regidos por la Ley N.º 15.076 para el Ejército, año 2024.
- B. Apruébense las bases y sus anexos del referido concurso público que forman parte de la presente Resolución y cuyo



TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA
REPÚBLICA
Fecha: 31/01/2025
ARIEL GRINSPUN SIGUELNITZKY
Subjefe División Función Pública

**BASES DE POSTULACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO PARA
PROVEER UN CARGO DE PERSONAL EMPLEADO CIVIL LEY 15.076
PARA EL CENTRO MÉDICO MILITAR “SAN BERNARDO”, AÑO 2025.**

A. INTRODUCCIÓN:

El presente documento contiene las Bases para el Concurso Público correspondiente al año 2024, por medio del cual la Institución proveerá un Cirujano Dentista, en la categoría de ECP Ley 15.076, para el Ejército de Chile. El presente concurso se ajustará a la normativa establecida en la Ley N.º 18.948 “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas” y el Decreto con Fuerza de Ley (G) N.º 1 de 1997, Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas.

B. CARGO A PROVEER:

1. Descripción del cargo:

CARGO	VACANTES	TÍTULO PROFESIONAL	CAT.	TOTAL HABERES	JORNADA	LUGAR DE DESEMPEÑO
ODONTÓLOGO GENERAL	01	CIRUJANO DENTISTA	ECP LEY 15.076 ROL 1307-D	\$ 461.741	11 HORAS	CMM “SAN BERNARDO”

2. Perfil de Cargo:

Conforme Anexo N.º1

C. PROCEDIMIENTOS GENERALES, REQUISITOS E INHABILIDADES

1. Procedimientos Generales:

- a. El proceso de postulación se realizará conforme a las presentes bases de postulación y lo materializará el Centro Médico Militar “San Bernardo”.
- b. Los interesados deberán enviar digitalmente los antecedentes requeridos al correo electrónico **villagrandelao@cosale.cl**, conforme al calendario de plazos de las presentes bases.
- c. Deberá indicarse el cargo al cual se postula **“Postulación al concurso de Cirujano Dentista, para el CMM “San Bernardo”, año 2025”**.
- d. No se aceptarán postulaciones por otro medio que no sea el indicado en las bases.
- e. Las declaraciones juradas solicitadas deben ser del tipo simple y no podrán tener una fecha anterior al inicio del concurso.
- f. Se informará a los postulantes vía correo electrónico, registrado en su ficha de postulación, el lugar, fecha y hora en que se realizarán cada una de las actividades de postulación.
- g. Quienes no se presenten o no cumplan con todas las actividades de evaluación comunicadas, quedarán automáticamente excluidos del proceso.
- h. La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados, con formato distinto al solicitado, o la no presentación de algún antecedente que respalde e **limiento de requisitos legales, será**


DANIELA CASTRO BERTRAMI
Mayor



TOMADO DE RAZÓN
POR CADA UNO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA
Fecha: 31/01/2025
ARIEL GRINSPUN SIGUELNITZKY
Subjefe División Función Pública

considerado incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.

- i. Una vez difundidas las bases de postulación, éstas se entenderán plenamente conocidas y aceptadas por los postulantes.
- j. La vacante a proveer mediante este concurso es para desempeñarse en la unidad indicada en **B.1**.
- k. El postulante que haya sido seleccionado, deberá someterse a los exámenes médicos establecidos en la Ley N.º 19.465 y en el Decreto N.º 553, de 1982, del Ministerio de Defensa Nacional, Reglamento de Medicina Preventiva de las Fuerzas Armadas y RAP - 02004. **Sólo el postulante seleccionado que haya sido declarado APTO por la Comisión de Medicina Preventiva, en conformidad al reglamento indicado, podrá ser finalmente designado. En caso de ser declarado NO APTO, será seleccionado el candidato que se ubique en el lugar siguiente en el ranking de selección.**

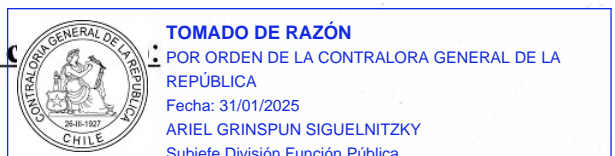
2. Requisitos Legales de Ingreso:

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos legales de ingreso señalados en el artículo 26 del Decreto con Fuerza de Ley (G) N.º 1 de 1997, Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas:

- a. Ser chileno en conformidad a los N.ºs 1º, 2º o 3º del artículo 10º de la Constitución Política de la República.
- b. Ser ciudadano.
- c. Cumplir con la Ley de Reclutamiento y Movilización. En el caso del cumplimiento efectivo del Servicio Militar Obligatorio, haber sido licenciado con valer militar y conducta buena.
- d. Tener salud compatible con el desempeño del cargo. (Los exámenes correspondientes se efectuarán de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable, esto es, Ley N.º 19.465 y el Reglamento de Medicina Preventiva de las Fuerzas Armadas).
- e. Estar en posesión del título de: **Cirujano Dentista**, obtenido en Chile o en extranjero, en este último caso, convalidado, revalidado u homologado por la Universidad de Chile, o estar inscrito en el registro de títulos profesionales que lleva el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- f. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, a menos que hayan transcurrido más de 05 (cinco) años desde la cesación de funciones.
- g. Declaración jurada en que conste no estar sometido a sumario administrativo.
- h. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos y no hallarse condenado, procesado o con auto de apertura de juicio oral o de procesamiento por crimen o simple delito.
- i. Cumplir con el perfil de cargo de acuerdo a los requisitos legales, en **anexo N.º1**.

3. Inhabilidades para participar en el Proceso:

No podrán participar del presente



- a. Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 UTM con el Ejército.
- b. Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con el Ejército, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 UTM o más, o litigios pendientes, con el Ejército de Chile.
- d. Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades que detenten hasta el grado de General de Brigada (aplica Dictámenes N.ºs 25.716 de 2019 y 9.440 de 2020).
- e. Estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, hallarse condenado, procesado o con auto de apertura de juicio oral o de procesamiento por crimen o simple delito.
- f. Estar sometido a sumario administrativo.

4. Incompatibilidades:

Estar afecto de las incompatibilidades de empleo previstas en los artículos 85 y 86 de la ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, y a las previstas en la legislación vigente.

5. Condición Habilitante para la Contratación:

Si quien es seleccionado se encuentra en el supuesto descrito en el artículo 36 de la Ley N.º 14.908 "Sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias", deberá autorizar la retención de las futuras pensiones de alimentos, más el recargo señalado en la Ley, conforme al Anexo N.º 8.

D. PROCESO DE POSTULACIÓN

1. Documentación requerida:

- a. Ficha Antecedentes de Postulación, conforme **anexo N.º 2**.
- b. Currículum Vitae.
- c. Fotocopia de cédula de identidad, ambos lados.
- d. Certificado de estudio y/o título pertinente, extendido por la respectiva casa de estudios y legalmente validado, conforme **letra C, punto 2e**.
- e. Certificado de estudios de especialización, cuando corresponda, con la finalidad de acreditar éstas, y ponderarlas de conformidad a la Letra D), punto 3, en el subfactor estudios de especialización deseables.
- f. Documentos que acrediten la experiencia profesional (carta recomendación, minutas de servicios, certificados etc.), los cuales serán ponderados de conformidad a la Letra D), punto 3, en el factor experiencia profesional deseable.


DANIELA CASTRO BERTRANT
Mayor



Letra D), punto 3, en el factor
 POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA
 República.
 Fecha: 31/01/2025
 ARIEL GRINSPUN SIGUELNITZKY
 Subjefe División Función Pública

- g. Certificado de situación militar al día, extendido por los cantones de reclutamiento de la Dirección General de Movilización Nacional. El personal femenino no necesita presentarlo.
- h. Certificado de antecedentes uso exclusivo para las Fuerzas Armadas:
 - 1) Para su obtención, los postulantes deberán presentar al Servicio de Registro Civil e Identificación un documento institucional que será entregado a petición de cada interesado al inicio de su postulación.
 - 2) Dicho documento institucional será entregado en las unidades u organismos militares más cercanos al domicilio del postulante por parte de los Oficiales de Personal. Para el caso de la Ciudad de San Bernardo, será entregado en el Centro Médico Militar “San Bernardo”, por parte de la Oficina de Personal. Para lo cual, deberán solicitarlo vía correo electrónico indicando: nombres, apellidos, RUN, fecha de nacimiento y lugar de nacimiento, debiendo ser retirado en **Zapata Lillo 55, San Bernardo**.
- i. Declaración jurada simple, indicando no encontrarse inhabilitado para el ingreso a la Institución, conforme al **anexo N.º 3**.
- j. Declaración jurada simple, indicando estar o no afiliado a un partido político, (Ley N.º 18.603, artículo 18, inciso final), conforme al **anexo N.º 4**.
- k. Autorización simple para acceder a datos personales, conforme al **anexo N.º 5a, 5b y 5c**.
- l. Declaración jurada simple de conocer las incompatibilidades previstas en los artículos 85 y 86 de la Ley 18.834, conforme a anexo N.º 6.

2. Descripción del proceso:

Publicación de las bases del concurso.

Las bases del concurso serán publicadas y se encontrarán disponibles para ser descargadas desde la página web www.ejercito.cl, banner “**ÚNETE**” - **personal civil - “Llamado a concurso para proveer un Cirujano Dentista, para el Centro Médico Militar San Bernardo, año 2025”**.

Postulación, recepción de antecedentes y evaluación curricular.

- a. Las consultas sobre el proceso de postulación se podrán efectuar al correo electrónico villagrandelao@cosale.cl, de lunes a viernes entre las 09:00 y 16:00 hrs.
- b. Toda comunicación se efectuará al correo electrónico o teléfono registrado por el postulante en el Anexo N.º 2 de postulación, canal de información general, donde se entregarán instrucciones de coordinación para el desarrollo del concurso y se efectuarán las notificaciones que correspondan en conformidad a las presentes bases.
- c. En el desarrollo del presente concurso, los postulantes deberán considerar los plazos dispuestos en el **Anexo N.º 7 “cronograma de actividades”** contemplado en las bases. Estas fechas podrán modificarse, mediante resolución fundada, debida y oportunamente comunicada a los postulantes, mediante correo electrónico y publicada en la página Web Institucional.

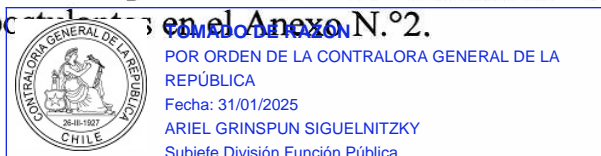


- d. Los interesados deberán enviar los antecedentes correspondientes al correo electrónico **villagrandelao@cosale.cl**, adjuntando todos los documentos señalados en estas bases (D.1. mismo orden), dentro del plazo indicado en el cronograma, indicado como asunto: **“Postulación al concurso de Cirujano Dentista, para el CMM “San Bernardo”, año 2025”**.
- e. Vencido el plazo de postulación, no se recibirán nuevas postulaciones.
- f. A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, las personas interesadas deberán haber presentado todos los documentos requeridos en las presentes bases. No se admitirá la presentación de documentos fuera del plazo señalado, salvo aquellos adicionales que pudieran ser requeridos por el comité de selección.
- g. La evaluación psicolaboral se realizará en la ciudad de Santiago, en Paseo Bulnes N.º 79, oficina 70, séptimo piso, comuna de Santiago.
- h. Existirá un Comité de Selección, el cual será designado mediante una Resolución del Centro Médico Militar “San Bernardo”, quien además de definir los postulantes que cumplen con los requisitos indicados en las presentes bases, dará cumplimiento a lo establecido para la ejecución de las actividades del proceso de postulación, el cual estará integrado por el siguiente personal:
- 1) Director del Centro Médico Militar “San Bernardo”, o quien lo subrogue, autoridad que lo presidirá.
 - 2) Director Técnico del CMM SB, o quien lo subrogue.
 - 3) Enfermera Coordinadora del CMM SB, o quien la subrogue.
 - 4) Técnico en Administración de Personal, o quien lo subrogue.
- El Comité de Selección, designado para estos efectos, verificará la validez de los antecedentes aportados y levantará un acta con la nómina de los postulantes aceptados y rechazados, así como cualquier situación relativa al concurso, proponiendo la decisión a la autoridad respectiva.
- i. El concurso podrá ser declarado desierto en las siguientes situaciones:
- No se presentan postulantes.
 - Ningún postulante satisface los requisitos previos en las presentes bases.
 - Si ninguno obtuviese el puntaje mínimo exigido para ser postulante idóneo.

Para lo anterior, el Comité de Selección deberá dejar constancia en el acta correspondiente, la que será remitida al Departamento I “Ingresos y Egresos” de la DIVPER, para la dictación del respectivo acto administrativo.

- j. Del resultado del concurso se dejará constancia en un Acta del Comité de Selección correspondiente, considerando al postulante seleccionado y aquellos postulantes no aceptados con indicación del motivo de su exclusión, dictándose el Acto Administrativo correspondiente por la División de Personal a proposición del Comité de Selección. Los seleccionados serán notificados por el Comité mediante correo electrónico indicado por le p... en el Anexo N.º 2.


DANIELA CASTRO BERTRAN
Mayor



3. Proceso de selección:

El concurso se desarrollará en 05 (cinco) etapas, que se evaluarán en forma sucesiva, de manera que la aprobación de una será requisito necesario para pasar a la siguiente.

Para tales efectos, cada etapa tiene asignado un puntaje mínimo de aprobación.

Finalizado el proceso de selección se considera la toma de exámenes médicos y dentales que no tendrán puntaje, por ser de carácter excluyente y determinan la posibilidad de ingreso a la institución.

a. Información específica sobre cada Etapa:

1) **Etapa 1: Factor “Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación”**, factor que se compone de los siguientes subfactores:

a) Subfactor Título Profesional.

Se evaluará sobre la base de pertinencia del título profesional en función de lo establecido en el perfil.

Criterio	Puntuación
Posee título profesional de: Cirujano Dentista	10

b) Subfactor Estudios de Especialización deseable

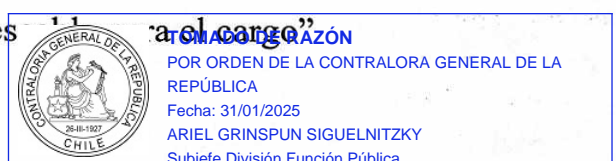
Comprende la evaluación de cursos, es decir la instancia académica en la cual el postulante se haya instruido sobre alguna de las materias expuestas en el criterio, cuya duración académica sea mayor a 70 horas, debiendo encontrarse aprobados antes de la fecha de publicación de la convocatoria del presente concurso.

Criterio	Puntuación
Posee uno o más estudios de postgrado en el ámbito de la salud bucal y/o ostenta cuatro o más cursos de perfeccionamiento o capacitaciones afines a la odontología y relacionado al área clínica dental, salud pública y/o gestión administrativa.	15
Posee tres cursos de perfeccionamiento o capacitaciones afines a la odontología y relacionado al área clínica dental, salud pública y/o gestión administrativa.	7
Posee dos cursos de perfeccionamiento o capacitaciones afines a la odontología y relacionado al área clínica dental, salud pública y/o gestión administrativa.	5
Posee un curso perfeccionamiento o capacitaciones afines a la odontología y relacionado al área clínica dental, salud pública y/o gestión administrativa.	3
No posee cursos de perfeccionamiento o capacitaciones afines a la odontología y relacionado al área clínica dental, salud pública y/o gestión administrativa.	1

El puntaje mínimo de aprobación de la etapa es de: **11 puntos.**

2) **Etapa 2: Factor “Experiencia Profesional”**:

a) “Experiencia Profesional des



En este factor se evaluará la experiencia profesional del postulante en áreas y/o funciones requerida, (perfil del cargo). La experiencia profesional es aquella que supone la realización de las acciones propias de la disciplina de que se trata, por lo que es necesario que se acredite con los documentos que dan cuenta de los respectivos trabajos profesionales (carta recomendación, minutas de servicios, certificados etc.), de tal forma que permitan comprobar que se han realizado efectivamente dichas tareas. Lo anterior en fecha posterior a la titulación.

Criterio	Puntuación
Posee más de 03 años de experiencia profesional, conforme al perfil de cargo.	15
Posee entre 02 y 03 años de experiencia profesional, conforme al perfil de cargo.	07
Posee menos de 02 años o no tiene experiencia profesional, conforme al perfil de cargo.	1

El puntaje mínimo de aprobación de la etapa es de: **1 punto.**

1) **Etapa 3: Factor “Prueba de Conocimientos Técnicos”:**

a) “Prueba Conocimientos”

Este factor evaluará el conocimiento del postulante en las materias propias de la disciplina del título requerido y los conocimientos de técnicos o de gestión indicados en el perfil del cargo profesional; particularmente en:

- A. Farmacología del paciente
- B. Atención en salud pública
- C. Prevención, tratamiento y derivación de patologías bucales
- D. Rehabilitación e higiene bucal
- E. Cirugía General.

El puntaje se obtendrá de una tabla que se construirá de la siguiente forma; **de un total de 30 preguntas.**

$$\text{Pje. Obtenido} = \frac{\text{N}^\circ \text{ preguntas contestadas en forma correcta} \times 10}{\text{Número de preguntas realizadas}}$$

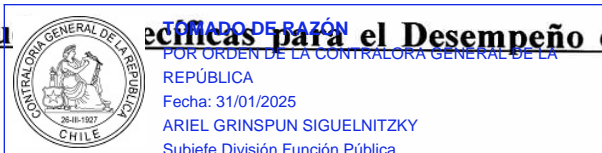
Criterio	Puntuación
Puntaje obtenido en prueba de conocimientos técnicos según fórmula	Entre 1-10

El puntaje mínimo de aprobación de la etapa es de: **5 puntos.**

El puntaje se considerará con dos decimales y sin aproximar.

2) **Etapa 4: Factor “Aptitud Técnica para el Desempeño de la Función”:**


DANIELA CASTRO BERTRAND
Mayor



a) “Adecuación Psicolaboral”, según tabla:

Este factor contempla la aplicación de pruebas psicolaborales y una entrevista complementaria, con el objeto de detectar y medir las competencias asociadas al perfil requerido. El Comité de Selección informará al correo electrónico consignado en la postulación de cada participante, la hora y lugar específico en la que se realizará la evaluación psicolaboral, dentro los dos días hábiles siguientes a la fecha de publicación de los resultados de la Etapa 3.

Criterio	Puntuación
Entrevista y test de apreciación Psicolaboral lo define como Recomendable destacado para el cargo	15
Entrevista y test de apreciación Psicolaboral lo define como Recomendable para el cargo	10
Entrevista y test de apreciación Psicolaboral lo define como Recomendable con observaciones para el cargo	5
Entrevista y test de apreciación Psicolaboral lo define como No Recomendable para el cargo	0

El puntaje mínimo de aprobación de la etapa es de: **05 puntos**.

Las personas preseleccionadas que cumplan con el puntaje mínimo de la etapa 4, pasarán a la etapa 5, lo que será informado al correo electrónico registrado en el Anexo N.º2.

3) **Etapa 5: Factor “Apreciación Global del Postulante”:**

Consiste en la aplicación de una entrevista, efectuada por el comité de selección, a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias de acuerdo al perfil de cargo.

Cada uno de los integrantes de la comisión que participa en las entrevistas, calificará a cada entrevistado mediante una pauta común, con un puntaje entre 1 a 7 puntos y luego se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante.

Producto de dicha entrevista, a los candidatos se les asignará el puntaje que resulte del siguiente cálculo:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Nota promedio obtenida por el candidato} \times 35 \text{ puntos}}{7 \text{ (Nota máxima)}}$$

Criterio	Puntuación
Puntaje promedio obtenido en entrevista	Entre 1-35

El puntaje mínimo de aprobación de la etapa es de: **26 puntos**.

E. ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

El Comité de Selección, desde su constitución hasta el cierre del concurso, deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las que se dejará constancia de sus acuerdos.



TOMADO DE RAZÓN
 POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA
 REPÚBLICA
 Fecha: 31/01/2025
 ARIEL GRINSPUN SIGUELNITZKY
 Subjefe División Función Pública

Las actas deberán contener la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases y la pertinencia, en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo, de los antecedentes tomados en consideración, así como las pruebas aplicadas y sus pautas de respuesta.

A. PUNTAJE DEL POSTULANTE IDÓNEO:

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma del puntaje mínimo ponderado obtenido en cada una de las etapas del proceso. Los puntajes mínimos ponderados finales se calcularán sólo respecto de aquellos postulantes que hubieren obtenido, además, los puntajes mínimos que cada etapa requiere, los cuales serán vaciados en una matriz de evaluación.

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje igual o superior a **48 puntos mínimos**. El postulante que no reúna dicho puntaje no podrá continuar en el proceso de concurso, aun cuando subsista la vacante.

B. OBTENCIÓN DEL PUNTAJE TOTAL:

Los puntajes se obtendrán de la sumatoria del puntaje asignado de cada evaluación efectuada a cada área de las cinco etapas:

Etapa	Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor	Puntaje Máximo por Factor	Puntaje Mínimo Aprobación
1	Estudios y cursos de formación Educativa y de Capacitación	Título Profesional o Técnico requerido	Posee título de Cirujano Dentista.	10	25	11
		Estudios de Especialización deseables	Posee uno o más estudios de postgrado en el ámbito de la salud bucal y/o ostenta cuatro o más cursos de perfeccionamiento o capacitaciones afines a la odontología y relacionado al área clínica dental, salud pública y/o gestión administrativa.	15		
			Posee tres cursos de perfeccionamiento o capacitaciones afines a la odontología y relacionado al área clínica dental, salud pública y/o gestión administrativa.	7		
			Posee dos cursos de perfeccionamiento o capacitaciones afines a la odontología y relacionado al área clínica dental, salud pública y/o gestión administrativa.	5		
			Posee un curso de perfeccionamiento o capacitaciones afines a la odontología y relacionado al área clínica dental, salud pública y/o gestión administrativa.	3		
			No posee cursos de perfeccionamiento o capacitaciones afines a la odontología y relacionado al área clínica dental, salud pública y/o gestión administrativa.	1		
2	Experiencia Profesional	Experiencia profesional deseable para el cargo	Posee más de 03 años de experiencia profesional, conforme al perfil de cargo	15	15	1

[Firma]
CASTRO BERTRANI
 Mayor

TOMADO DE RAZÓN
 POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPUBLICA
 Fecha: 31/01/2025
ARIEL CRISPUN SIGUELINTZKY
 Subjefe División Función Pública

			Posee menos de 02 años o no tiene experiencia profesional, conforme al perfil de cargo.	1		
3	Prueba de conocimientos técnicos	Prueba de Conocimientos Técnicos	Puntaje obtenido en prueba técnica según fórmula	Entre 1-10	10	5
4	Aptitudes específicas para el desempeño de la función.	Adecuación Psicolaboral	Entrevista y test de apreciación Psicolaboral lo define como Recomendable destacado para el cargo	15	15	5
			Entrevista y test de apreciación Psicolaboral lo define como Recomendable para el cargo	10		
			Entrevista y test de apreciación Psicolaboral lo define como Recomendable con observaciones para el cargo	5		
			Entrevista y test de apreciación Psicolaboral lo define como No Recomendable para el cargo	0		
5	Apreciación Global del postulante	Entrevista con el Comité de Selección	Puntaje de la entrevista de la Comisión de Selección según fórmula	1-35	35	26
Total					100	48
Puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo						48

Cada uno de los puntajes asociados a un subfactor, son excluyentes entre sí, obteniendo el postulante el mayor puntaje de acuerdo a cada criterio, no pudiendo sumarse éstos.

En el evento de producirse empate por puntaje, el criterio de desempate será: primero el mayor puntaje obtenido en la Etapa 5; y segundo, el mayor puntaje obtenido en la Etapa 1. Tercero, el mayor puntaje obtenido en la Etapa 2; cuarto, el mayor puntaje obtenido en la Etapa 4; quinto, el mayor puntaje obtenido en la Etapa 3. En caso de persistir el empate, será el comité de selección el que decida.

C. SELECCIÓN, NOTIFICACIÓN Y NOMBRAMIENTO:

1. El postulante será propuesto por el Comité de Selección, a la autoridad facultada para decidir el nombramiento, según el puntaje obtenido para ser calificado como postulante idóneo, debiendo remitir el acta y matriz de evaluación firmadas a la DIVPER, Depto. I, para la dictación del acto administrativo correspondiente.



TOMADO DE RAZÓN
 POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA
 REPÚBLICA
 Fecha: 31/01/2025
 ARIEL GRINSPUN SIGUELNITZKY
 Subjefe División Función Pública

2. Del resultado del concurso, se notificará a los postulantes (aceptados o no con indicación del motivo de exclusión), vía correo electrónico dentro de los tres días hábiles administrativos siguientes al término del proceso.
3. Asimismo, el resultado del postulante seleccionado será publicado posteriormente en la página www.ejercito.cl, banner “Únete al Ejército” - personal civil - “Ver convocatorias finalizadas”.
4. El postulante que sea seleccionado deberá presentarse dentro del plazo de tres días hábiles administrativos contados desde la respectiva notificación por correo electrónico, ante el Comité de Selección, ubicado en el Centro Médico Militar “San Bernardo”, dirección **Zapata Lillo 55, San Bernardo**, entre las 08:30 y las 16:00 hrs., oportunidad en la que deberá manifestar expresamente y por escrito su **aceptación al cargo**.
5. Si quien es seleccionado se encuentra en el supuesto descrito en el art. 36 de la Ley N.º 14.908 “sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias”, junto con aceptar el cargo deberá autorizar la retención de las futuras pensiones de alimentos, más el recargo señalado en la Ley, según anexo N.º 8.
6. Si no se aceptare el cargo dentro del anotado plazo y, si procediere, no se autoriza la retención precedentemente señalada, el Comité de Selección podrá proponer a otro candidato según el orden de prelación del puntaje establecido, o en caso de no existir otro postulante idóneo, formular que se llame a un nuevo concurso para proveer este cargo.
7. Los postulantes que fundadamente observen reparos al proceso, tendrán derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República, en los términos que establece el art. 160 del DFL 29, de 16 de junio de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N.º 18.834 sobre estatuto administrativo.

F. CONSIDERACIONES FINALES:

1. Los documentos originales que acrediten los requisitos legales y de formación educacional, serán solicitados a los postulantes seleccionados una vez finalizadas todas las etapas del concurso.
2. Todos los costos de traslados que implique este concurso serán de cargo exclusivos de cada postulante.

ANEXOS:

1. Perfil de cargo (documento anexo)
2. Ficha de Antecedentes de Postulación (FAP).
3. Declaración Jurada Simple (ART. 26, Decreto con Fuerza de Ley N.º 1)
3. Declaración Jurada Simple (ART. 18 de la Ley 18.603)
4. Autorización para acceder a datos personales (3 documentos).
5. Declaración jurada simple de ingresos
6. Cronograma de Actividades.
7. Solicitud y autorización para retención de alimentos


DANIELA CASTRO BERTRAND
 Mayor



des **MADO DE RAZÓN**
 POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA
 REPÚBLICA
 Fecha: 31/01/2023
 ARIEL GRINSFON SIGUELMITZKY
 Subjefe División Función Pública



PERFIL DE CARGO "ODONTOLOGO GENERAL"

TDs

I. REQUISITOS

Categoría:	Requerido	Oficial, Personal Civil
Grado:	Requerido	TCL, MAY, CAP, ECL (P)
Escalafón:	Requerido	Sanidad Dental
Especialidad Primaria:	--	--
Especialidad Secundaria:	--	--
Título profesional o técnico: (Para personal civil)	Requerido	Cirujano Dentista
Conocimientos técnicos o de gestión:	Deseable	Atención en Salud Pública
Idioma:	--	--
Experiencia laboral:	Requerido	02 años de experiencia laboral

II. MISIÓN DEL CARGO

Realizar funciones propias de la especialidad mediante la prevención, diagnóstico, tratamiento y derivación de todas las patologías bucales, en conformidad a los protocolos de atención internos y aquellos definidos por el Escalón Superior (Jefatura de Instalaciones de Salud, División de Salud y Dirección de Sanidad), a fin de promover la salud, rehabilitación e higiene bucal de los beneficiarios.

III. RELACIONES DE DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN

Unidad:	Centro Médico Militar "San Bernardo"
Departamento / Sección u otro:	Servicio Odontológico
Cargo del superior directo:	Director Técnico
Cargo(s), organismo(s) y/o área(s) con quienes se coordina para el desempeño de sus tareas:	Personal Instalación de Salud
Cargo(s) de personal subordinado:	--

IV. FUNCIONES PRINCIPALES

- Realizar consultas dentales a los usuarios SISAE, extra sistema e instituciones en convenio (otras ramas de las FAs) en todas las patologías y/o situaciones sintomáticas relacionadas a la salud bucal, evaluando el estado actual del paciente, solicitando los exámenes respectivos, para así materializar el plan de trabajo terapéutico respectivo.
- Elaborar informes por cada atención realizada a los pacientes, debiendo indicar el objeto de la sesión, diagnóstico, hipótesis, curso evolutivo y pronóstico de alta, entre otros antecedentes atinentes al cuadro clínico.
- Desempeñarse en actividades institucionales de promoción y prevención de salud, así como aquellas conducentes a mantener operativa a la Fuerza Terrestre.
- Participar en instancias de integración con el resto del personal de la Instalación de Salud en comités clínicos.



[Handwritten Signature]
DANIELA CASTRO BERTRAND
 Mayor



TOMADO DE RAZÓN
 POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Fecha: 31/01/2025
 ARIEL GRINSPUN SIGUELNITZKY
 Subjefe División Función Pública



V. COMPETENCIAS CONDUCTUALES
FAMILIA: PROFESIONALES DE LA SALUD (3)

ORDEN DE IMPORTANCIA	COMPETENCIAS TRANSVERSALES	NIVEL ESPERABLE
		DESEMPEÑO
1	Adaptación y Flexibilidad	3
2	Trabajo en Equipo	3
3	Orientación a las Personas y al Servicio	4
4	Comunicación	3

ORDEN DE IMPORTANCIA	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	NIVEL ESPERABLE
		DESEMPEÑO
1	Eficacia Laboral	4
2	Autopreparación	4
3	Asesoría	3

VI. OBSERVACIONES

- Responsabilidades asociadas al cargo
- Manejo de información y documentación reservada.
 - Administración de insumos y equipamiento clínico.
- Cargo reemplazante
- Cargo sin reemplazo por su nivel de especialización.

VII. CERTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

VALIDA

Yo	ICL	OSCAR TORRES ARIAS	SUBJEFE DE INSTALACIONES DE SALUD
	Grado	Nombre Completo	Cargo
Certifico que la información expuesta en el presente perfil ha sido revisada en detalle en mi calidad de superior directo del cargo.			
 Firma Falsa		 Oscar Torres Arias	 AGO 2023 Fecha



FICHA DE ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN

(Esta ficha no constituye una herramienta de selección)

I. DECLARACIÓN INICIAL:

Yo _____ / RUN _____ / autorizo a que los antecedentes aportados en esta ficha sean comprobados por el Ejército, quien podrá acreditar la veracidad de los mismos y otros aspectos que eventualmente afecten a la Institución. Asumo que, en caso de existir alguna omisión o distorsión de hechos, se considerará causal de eliminación por FALTA A LA VERDAD, lo que será motivo del rechazo a mi postulación o contratación.

A. ANTECEDENTES PERSONALES:

- Nombre Completo:
- Cédula nacional de identidad:
- Nacionalidad:
- Fecha de nacimiento, lugar y país:
- Estado civil:
- Domicilio particular:
- Teléfono fijo _____ / celular _____ /
- Correo electrónico:

B. SITUACIÓN MILITAR:

- Situación Militar al día Sí _____ / No _____ /
- Servicio Militar Sí _____ / No _____ /
- Institución y unidad en que hizo su SM.

Institución	Unidad	Fechas	
		Desde	Hasta

C. ANTECEDENTES FAMILIARES:

Parentesco	Apellidos y Nombres	N.º RUT	Nacionalidad	Dirección
Padre				
Madre				
Cónyuge				
Hijos				
Hermanos (Hermanastros)				

**TOMADO DE RAZÓN**

POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPUBLICA

Fecha: 31/01/2025

ARIEL GRINSPUN SIGUELNITZKY

Subjefe División Función Pública

D. ANTECEDENTES ACADÉMICOS:

1. Enseñanza básica:

Establecimiento educacional	Ciudad y país	Fechas		Curso
		Desde	Hasta	

2. Enseñanza media:

Establecimiento educacional	Ciudad y país	Fechas		Curso
		Desde	Hasta	

3. Enseñanza superior:

Universidad o Instituto	Ciudad y país	Fechas		Título Profesional o técnico
		Desde	Hasta	

4. Conocimiento de idiomas **SÍ** ___ / **NO** ___ /

Idioma	Nivel			Acreditado		Organismo acreditador
	Básico	Avanzado	Nativo	SÍ	NO	

E. ANTECEDENTES LABORALES:

Lugar de trabajo	Ciudad y país	Fechas		Puesto o cargo
		Desde	Hasta	


DANIELA CASTRO BERTRAND
 Mayor



TOMADO DE RAZÓN
 POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA
 REPÚBLICA
 Fecha: 31/01/2025
 ARIEL GRINSPUN SIGUELNITZKY
 Subjefe División Función Pública

II. OTROS ANTECEDENTES:**RESIDENCIAS EN EL EXTRANJERO (superior a 6 meses)**

Lugar		Fechas		Motivo de la residencia
País	Ciudad	Desde	Hasta	

III. CIERRE Y CERTIFICADO:

Certifico que todos los datos consignados son verídicos, y autorizo a que puedan ser confirmados en los organismos correspondientes, respetando la confidencialidad de estos, de acuerdo con lo establecido en la Ley N.º 19.628 "Protección de la vida privada".

(Lugar) _____ día _____ mes _____ año _____ /

Huella dactilar

FIRMA DEL POSTULANTE



TOMADO DE RAZÓN
 POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA
 REPÚBLICA
 Fecha: 31/01/2025
 ARIEL GRINSPUN SIGUELNITZKY
 Subjefe División Función Pública

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE


YO, _____, RUN: _____,
ACREDITO ESTAR EN CONOCIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA INGRESAR
AL EJÉRCITO Y QUE DOY CUMPLIMIENTO A LOS SIGUIENTES ASPECTOS
LEGALES RELACIONADOS:

- A. LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26, LETRAS F), G), H) e I), DEL DECRETO CON FUERZA DE LEY N.º 1, DE 1997, DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, ESTATUTO DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS.
- B. NO ESTAR AFECTO (A) A LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 54, LETRAS A) y B) DE LA LEY N.º 18.575, SOBRE BASES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

Lugar y fecha:

.....


DANIEL CASTRO BERTRAND
197301

	TOMADO DE RAZÓN
	POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
	Fecha: 31/01/2025
	ARIEL GRINSPUN SIGUELNITZKY
	Subjefe División Función Pública

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

YO, _____, RUN: _____-____, EN
CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 18.603,
ÓRGANICA CONSTITUCIONAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DECLARO:

(indicar según corresponda)

NO ESTAR AFILIADO A UN PARTIDO POLÍTICO _____

ESTAR AFILIADO A UN PARTIDO POLÍTICO _____

.....

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO GENERAL DE PERSONAL
División de Personal

ANEXO N.º 5 a

**AUTORIZACIÓN DE ENTREGA DE ANTECEDENTES PERSONALES
PARA EL PERSONAL QUE POSTULA A LA INSTITUCIÓN**

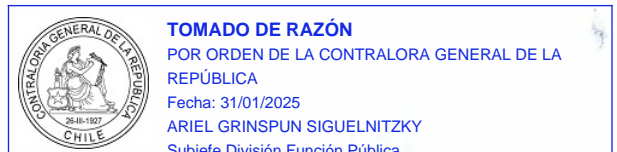
YO, _____, RUN _____, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 4º de la Ley N.º 19.628 “Sobre Protección de la Vida Privada”, autorizo al Ejército de Chile, para que solicite en la base de datos de Carabineros de Chile, la información que bajo mi nombre y RUN se registre, Autorizando su revisión y tratamiento.

Lugar y fecha:

Huella dactilar

Firma


DANIELA CASTRO BERMEJO
Mayor



**AUTORIZACIÓN DE ENTREGA DE ANTECEDENTES PERSONALES
PARA EL PERSONAL QUE POSTULA A LA INSTITUCIÓN**

Yo _____, RUN _____, por medio de este documento autorizo al Ejército de Chile para solicitar al Registro Civil e Identificación un “Informe de Antecedentes Tipo B, para el ingreso a la Administración Pública, en conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 19.628 “Sobre Protección de la Vida Privada”, Título I de la utilización de los datos personales, Art. 4º; y lo consignado en la Ley N.º 20.575 “Establece el principio de finalidad en el tratamiento de datos personales”

Lugar y fecha:

Huella dactilar

Firma



EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO GENERAL DE PERSONAL
División de Personal

ANEXO N.º5 c

AUTORIZACIÓN PARA ACCEDER A DATOS PERSONALES

Yo _____, RUN _____, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 4º de la Ley N.º 19.628 “Sobre Protección de la Vida Privada”, autorizo al Ejército de Chile, para que solicite en la base de datos de la Policía de Investigaciones de Chile, la información que bajo mi nombre y RUN se registre, autorizando su revisión y tratamiento.

Lugar y fecha:

Huella dactilar

Firma


DANIELA CASTRO BERTRÁN
Mayor



TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA
REPÚBLICA
Fecha: 31/01/2025
ARIEL GRINSPUN SIGUELNITZKY
Subjefe División Función Pública

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE INCOMPATIBILIDADES

NOMBRE COMPLETO: _____

Cédula de Identidad: _____

Declaro bajo juramento lo siguiente:

No estar afecto a alguna de las incompatibilidades previas en la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, ni a las previstas en la legislación vigente a saber:

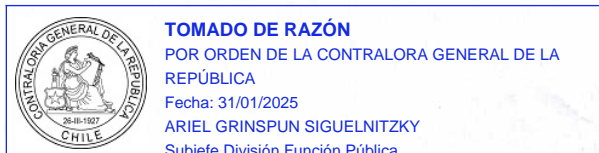
- En una misma institución no podrán desempeñarse personas ligadas entre sí por matrimonio, por parentesco de consanguinidad hasta el tercer grado inclusive, de afinidad hasta el segundo grado, o adopción, cuando entre ellas se produzca relación jerárquica. Si respecto de funcionarios con relación entre sí, se produjera alguno de los vínculos que se indican en el inciso anterior, el subalterno deberá ser destinado a otra función en que esa relación no se produzca. Esta incompatibilidad no regirá Ley 18.834, entre los Ministros de Estado y los funcionarios de su dependencia.
- Todos los empleos a que se refiere el Estatuto Administrativo, serán incompatibles entre sí. Lo serán también con todo otro empleo o toda otra función que se preste al Estado, aun cuando los empleados o funcionarios de que se trate se encuentren regidos por normas distintas de las contenidas en este Estatuto. Se incluyen en esta incompatibilidad las funciones o cargos de elección popular. Sin embargo, puede un empleado ser nombrado para un empleo incompatible, en cuyo caso, si asumiere el nuevo empleo, cesará por el solo ministerio de la ley en el cargo anterior. Lo dispuesto en los incisos precedentes, será aplicable a los cargos de jornada parcial en los casos que, en conjunto, excedan de cuarenta y cuatro horas semanales.

En virtud de lo anterior, declaro reconocer que la falsedad de esta declaración me hará incurrir en las penas que contempla en artículo 210 del Código Penal, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 20, inciso tercero del Estatuto Administrativo.

Para constancia,

Firma

Fecha: _____



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Publicación de las bases del concurso	Se publicará en la página WEB del Ejército, banner "UNETE AL EJÉRCITO", personal civil "Llamado a concurso para proveer un cargo de Odontólogo General, para el Centro Médico Militar "San Bernardo", año 2025"	Inicio del concurso (Día de publicación en página Web.) Publicación de extracto en el Diario Oficial
Postulación y recepción de antecedentes	Remisión de antecedentes al correo electrónico villagrandelao@cosale.cl	Hasta 15 días hábiles administrativos desde la aludida publicación
<u>Etapa 1</u> Estudios y cursos de formación educacional y de capacitación	Análisis y evaluación	Hasta 02 días hábiles administrativos siguientes al término de la etapa anterior
Remisión de documentos de comprobación de antecedentes Anexos N.º 2, 5a, 5b y 5c	Comité de Selección remite totalidad de documentos para acceder a comprobación de datos personales	Hasta 01 día hábil siguiente al término de la etapa anterior
<u>Etapa 2</u> Experiencia profesional	Análisis y evaluación de la experiencia profesional	Hasta 02 días hábiles administrativos siguientes al término de la etapa anterior
<u>Etapa 3</u> Prueba de conocimientos técnicos	Aplicación de una prueba para evaluar el conocimiento técnico	Hasta 05 días hábiles administrativos contados al término de la etapa anterior. Publicación nómina de postulantes seleccionados y coordinación de detalles por correo electrónico (fecha, hora y lugar)
<u>Etapa 4</u> Aptitudes específicas para el desempeño de la función	Identificar la adecuación psicolaboral del candidato al cargo, evaluando las aptitudes específicas y competencias personales señaladas en el perfil del cargo, requeridas para su desempeño	Hasta 10 días hábiles administrativos contados desde el cierre de la fase anterior Actividad debe ser coordinada con el Psicólogo JIS
<u>Etapa 5</u> Apreciación global del postulante	Entrevista que permite identificar los aspectos motivacionales y de interés del candidato para integrarse a la Institución	En un plazo de 05 días hábiles administrativos a contar del término de la etapa de evaluación psicolaboral para el cargo
Selección	Entrega de resultados finales del concurso	Dentro de 03 días hábiles administrativos siguientes al término de la etapa anterior
Inicio de actividades	Presentación en la Unidad	03MAR2025 (o primer día hábil siguiente) <u>Fecha tentativa si se cuenta con los antecedentes requeridos para la contratación</u>

DANIELA CASTRO BERTRANI
Mayor



TOMADO DE RAZÓN con los antecedentes requeridos para la contratación
POR ORDEN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 31/01/2025
ARIEL GRINSPUN SIGUELNITZKY
Subjefe División Función Pública

SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN PARA RETENCIÓN DE PENSIÓN DE ALIMENTOS, JUNTO CON RECARGO LEGAL
(Completar sólo en caso de resultar seleccionado)

Quien suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley N.º 14.908 y las bases del concurso para proveer del cargo _____, aprobadas por resolución DIVPER "AFECTA" (P) N.º 6745/_____/_____; junto con la aceptación del cargo para el cual he sido seleccionado, solicito y autorizo:

PRIMERO: Una retención mensual de mis remuneraciones ascendente _____ (escribir monto decretado por el juzgado, en pesos o UTM) por concepto de pensión de alimentos decretada por el _____ Juzgado de Familia de _____, en causa RUC N.º _____, RIT N.º Z-_____, la cual se encuentra debidamente reajustada por el mismo tribunal.

SEGUNDO: Una retención adicional de _____ (escribir el monto adeudado según certificado) por el concepto de recargo legal para el pago de la deuda de alimentos que indica el Registro Nacional de deudores de Alimentos, en la forma y monto establecido en el inciso 1ro del artículo 36 de la Ley N.º 14.908, modificada por la Ley N.º 21.389.

TERCERO: El depósito mensual de la pensión de alimentos que retenga incluido el recargo adicional, en la Cuenta _____ N.º _____ del Banco _____, a nombre de _____, RUN N.º _____ - ____.

Con el objeto de acreditar lo expuesto precedentemente, acompaño (resolución del juzgado que ordena el pago de la pensión de alimentos, antecedentes del último reajuste de la pensión, etc.) los siguientes documentos:

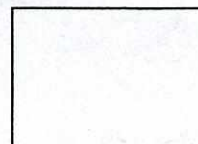
Firma: _____

Huella dactilar

Nombre : _____

RUN N.º: _____

Fecha: _____



ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MARIO SEPÚLVEDA FUENTES
General de Brigada
Comandante de la División de Personal

DISTRIBUCIÓN:

1. CGR TÓMASE RAZÓN
 2. DIVSAL (C/I)
 3. CMM "San Bernardo" (C/I)
 4. DIVPER I 1/b. (Archivo).
- 4 Ejs. 24 Hjs.


DANIELA CASTRO BERTRAND
Mayor



TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA
REPÚBLICA
Fecha: 31/01/2025
ARIEL GRINSPUN SIGUELNITZKY
Subjefe División Función Pública